ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 121 SE ORDENANZA NUM: 46

SERIE:2010-2011

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2010-2011 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

211010-03-04-94.77 211010-03-04-91.51 211010-03-04-94.4201	Aportación al CRIM Beneficio Fondo del Seguro del Estado Seguro Contratado Secretario de Hacien Total	
A LAS PARTIDAS:		
211010-03-04-99.0103 211010-03-04-94.14 210010-03-04-94.78 211010-04-04-92.25 211010-03-04-92.42 211010-03-04-92.01	Intereses \$532,000 CRIM Servs. De Mapas y Catastro Liquidación deuda CRIM Combustibles y Lubricantes Materiales y Sum. de Operación Materiales de Oficina Total	\$ 5,000.00 .05 .15 20,000.00 5,000.00 5,000.00 al \$35,000.20

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 16 DE MAYO DE 2011.

HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL SR. JAVIER SOLANO RIVERA SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA ALCALDE